



Receptores de las Bulas e Indultos perteneciente
 al corriente año a los Procuradores y actuarios contribucio-
 nes D. Narciso Ballerín y D. Juan Antonio Lopez de
 esta Realidad, en sus personas, estandos juntos, quienes
 enterados Dixeran: Que lo aceptaban y aceptaron, con
 ferand habe recibid las Bulas e Indultos que refieren el
 precedente Decreto, y lo firmaron de que doy fe =

Narciso Ballerín

Juan Antonio Lopez

Recibido
 C. B.

Otra y Seguidam. vice caben ad. Pedro Romero Pro y Mayor-domo de
 Nuestra Sñra de Gracia el precedente Decreto en la parte que le
 toca en su persona doy fe =

Recibido
 C. B.

Otra y Incontinenti vice igual notificacion ad. Leonardo Garcia
 de esta Realidad, y Mayor-domo de las Obras qu. y teneros de la
 Sñra (por su persona) doy fe =

Recibido
 C. B.

Ayuntamiento del 4 de Febrero. En la villa de Caravaca en cuatro de Febrero de mil
 ochocientos veinte y seis, reunidos en las Salas capitulares de ella
 los Sres. Presidente, Capitulares y Procurador que avajo fir-
 maron procedieron a acordar lo siguiente.